

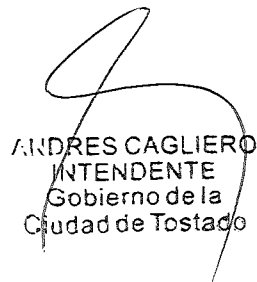
EDICTO

ORDENANZA Nro. 3510/2026

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3510/2026 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000578/000-4, Zona Urbana, Sección 1, Manzana 33, Parcela 08. Inscripto el dominio en el Registro Feneral al Tomo 75, Folio 569, N° 19045 del año 1972, ubicado en calle 6 de Caballería N° 1266 de esta ciudad de Tostado, de Cuatrocientos Sesenta y Cincio metros Setenta y Seis decímetros cuadrados de titularidad de Calus Teófilo; Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 22 de abril de 2026.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado